

Acta Sesión Ordinaria No.04-97 **21/01/97**

Acta de la Sesión Ordinaria N°04-97 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Víctor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sra. Leandra Alfaro Chaves
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SINDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Lorena Núñez Salas

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

REGIDORES SUPLENTE:

Sra. Yineth Céspedes Serrano (Ausencia justificada)

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

INVITADOS ESPECIALES

Danilo Conejo Valerio
 Oscar Santos H.
 Armando Mora González
 Rafael Gómez Juárez
 Víctor Chacón Rodríguez
 Benigno Rodríguez Hernández
 Johnson Cambroner Rodríguez
 Juan Ramón Rodríguez
 Deikel Araya Alvarado
 Rafael Mena Mena

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta No. 02 de la Sesión Extraordinaria No. 02-97, y el acta No. 03 de la Sesión Ordinaria No.03-97, celebradas el catorce de enero de mil novecientos noventa y siete.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta No. 02 de la Sesión Extraordinaria No. 02-97, y acta No. 03, de la Sesión Ordinaria No.03-97, celebradas el catorce de enero de mil novecientos noventa y siete.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- | | | |
|----|---------|---|
| A. | NOMBRE: | W.P.P |
| | MONTO: | ¢323.219.34 (trescientos veintitrés mil doscientos diecinueve con 34/100) |

CONCEPTO:Recolección de basura correspondiente a la semana del 13 al 17 de enero.

- B. NOMBRE: Depósito San Antonio
 MONTO: ¢845.133.50 (ochocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres con 50/100)

CONCEPTO: Materiales para proyecto de aceras en la Ribera y La Asunción

- C. NOMBRE: Promatesa
 MONTO: ¢378.405.00 (trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos cinco con 00/100)

CONCEPTO: Compra de pinturas para proyectos del cantón.

2. Respecto al acuerdo de pago solicitado para cubrir los uniformes del Comité de Deportes, el Concejo Municipal solicita una ampliación al oficio No. 13-97, donde la Administración verifique si el proceso que se siguió se ajusta a las normativas del Reglamento Administrativo.

3. Informa sobre la moción presentada por el señor Edgar Guardiola Mendoza, la cual reza: "Se acuerde crear una Junta Administrativa para que se encargue de la Administración del Balneario de Ojo de Agua, como órgano desconcentrado con contabilidad independiente, integrada por los siguientes miembros:

1 representante de la Municipalidad de Belén

1 representante de la Asociación de Desarrollo Integral de la Comunidad de la Ribera de Belén

2 representantes de la Junta Directiva Incop

1 representante del departamento legal Incop

Se autoriza al Asesor Jurídico para que redacte el acto--administrativo y los respectivos estatutos y los presente en la próxima sesión para su aprobación y publicación en la Gaceta.

Se planteó convocar a una reunión con la Asociación Pro-Bienestar Belemita, el día 10 de febrero de 1997 a las 6:30 p.m.

4. Indica el señor Ejecutivo, que el 8 de enero de 1997 a la hora de cierre de ofertas para la Licitación por Registro 1-96 no se recibió ninguna. Por lo consiguiente, solicita al Concejo Municipal tomar un acuerdo declarando la mencionada licitación infructuosa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, que por motivo de no existir ninguna oferta al término del plazo para la presentación de ofertas para la Licitación por Registro 1-96, se declara infructuoso dicho proceso. Se autoriza al Departamento de Proveeduría continuar con el proceso de contratación, según corresponda.

5. Comenta sobre la reunión con el Lic. Hugo Jiménez, Director de la Policía de Tránsito, donde se habló de las necesidades existentes de patrulla, refuerzos y la reubicación de la parada de taxis.

6. Informa de la reunión con representantes del IFAM, quienes vinieron a hacer entrega del Plan de Mejor Gestión Municipal.

7. El señor Ejecutivo informa que los representantes de Patrimonio Histórico no se presentaron a la reunión para ver lo de la Casa de la Cultura. Asimismo, consulta sobre el procedimiento a seguir respecto a la torre del Cementerio, la cual es de piedra. Se le recomienda consultar con un experto, para definir el procedimiento a seguir.
8. Solicita un acuerdo para enviarle a la Lic. María Esther Céspedes del MOPT, los requisitos para que realice los trámites correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para que le adjudique en transferencia la suma de ₡2.070.000.00 (dos millones setenta mil) de acuerdo a la ley 5060.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitarle a la Lic. María Esther Céspedes, encargada de Sub-Area de Recursos Financieros y Aprovechamiento del MOPT, el trámite correspondiente ante el Ministerio de Hacienda para que se le gire a favor de la Municipalidad de Belén la suma de ₡2.070.000.00 (dos millones setenta mil colones). Este monto corresponde al que se aprobó en el capítulo de Transferencias del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Código No. 2750147, obedeciendo a la Ley No. 5060 del 28 de agosto de 1962. Se le solicita apoyo en dicha gestión, para que el Ministerio de Hacienda lo deposite en la Cuenta No. 37000020-5 del Banco Nacional de Costa Rica, a nombre de la Municipalidad de Belén, Cédula Jurídica No. 3-014-042090-13.

9. Informa que el mantenimiento vial le ha sido adjudicado a la empresa MECO.
10. Comenta que ha autorizado al Sr. Jorge González, en calidad de Director Administrativo-Financiero para que asista al Seminario "El Sistema integrado de Gestión Financiera para Gobiernos Locales" que se estará llevando a cabo del 27 al 31 de enero, en la Contraloría General de la República.
11. Informa que el viernes 24 de enero del año en curso, miembros de ésta Municipalidad estarán visitando la Municipalidad de Golfito para compartir información sobre asuntos del plan piloto que desarrolló Tributación Directa en la Municipalidad de Belén.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|--|--|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No. 4154
Aniceto Montero Arguedas
San Antonio, 200 Oeste de Palí |
|----|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #4154.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 36.75 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢500.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢5.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: Remodelación
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: Remodelación Interna de local

2. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4155
 INTERESADO: Inversiones Olivo S.A.
 DIRECCIÓN: La Asunción de Belén, Calle Don
 Chico, 50 mts Norte de Almosi

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #4155.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 5.689 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢43.128.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢431.280.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: Urbanización Industrial
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Ramón Ramírez Cañas

II. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

1. El Arq. Luis Bogantes presenta presupuesto de acera al costado oeste de Calle Don Chico, entre la Calle Pedrito y Testigos de Jehová.

Longitud: 340 m.

Ancho: 1.50 m.

Presupuesto: Materiales, ¢440.200.00

Mano de obra ¢374.000.00

Además incluye un detalle de frentes de propiedades.

2. El Arq. Luis Bogantes y el Sr. Asdrúbal Molina B. presentan presupuesto en Calle Potrerillos y sector del Viejo San Vicente en San Antonio de Belén.

Descripción: 196 m de cordón y caño
 177 m de tubería concreto 12" de diámetro
 196 m de acera de 1.0 m
 42 m de tubería PVC de 6" de diámetro
 7 cajas de registro

Presupuesto: Materiales ¢817.100.00
 Maquinaria ¢194.000.00
 Mano de Obra ¢566.800.00

Total ¢1.577.900.00

III. VISADOS DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N°896
PROPIEDAD DE: Horacio Villegas Villalobos
DIRECCIÓN: San Antonio, 25 mts Norte del Restaurante El Sesteo
PLANO CATASTRADO: H-376289-97, H-376290-97

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme aprobar el Visado No.896, a nombre de Horacio Villegas Villalobos, ya que cumple con la Ley de Planificación Urbana.

2. SOLICITUD DE VISADO N°897
PROPIEDAD DE: Lucrecia Araya Delgado
DIRECCIÓN: La Ribera, 150 mts Norte y 50 mts Este del Bar
Guapinol
PLANO CATASTRADO: H-157947-93

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar el Visado No.897 a nombre de Lucrecia Araya Delgado, en virtud de que previamente debe ceder el 10% por compensación de zonas verdes, según lo establece el Reglamento de Control de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

IV. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

El Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director de Operaciones y Jefe del Departamento de Catastro, informa:

- I. Con respecto a la publicación de los Planos de Valores, la Tipología Constructiva y la Tabla de Depreciación vigente por la Tributación Directa, se le ha enviado una copia del documento a publicar por el Diario Oficial La Gaceta a funcionarios del Sector de la Tributación Directa para la revisión final del documento a efecto de su aprobación.
- II. Con respecto al catastro Multifinalitario del Cantón de Belén se ha dado inicio al proceso de:
 - a. Preparación de datos
 - b. Amojonamiento de puntos de control para extensión de poligonales.
- III. Con respecto al impuesto de Bienes Inmuebles para el período 1997 se ha recibido por parte del Departamento de Cómputo del Registro Nacional la base de datos actualizada al mes de diciembre de 1996.

NOTA: Los puntos 2 y 3 forman parte del Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad de Belén y el Ministerio de Justicia, a través del Registro Nacional.

V. CORRESPONDENCIA.

1. Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera, solicitando se repare un hueco cerca de la casa de Monseñor Arrieta, se limpie el área y se coloque una parrilla; además solicitan colaboración en materiales para muro a construir en Barrio Horacio Murillo Montes de Oca.

Se le solicita a Ingeniería Municipal actuar en la reparación del hueco en Calle El Arbolito y se coloque parrilla. En cuanto al muro en Barrio Horacio Murillo Montes de Oca, preparar un presupuesto de materiales.

2. Nota de solicitud del Comité Pro Mejoras de Calle La Labor, para mejoramiento de la rasante con asfalto de las calles sin salida ubicadas a 100 y 200 metros de la entrada sur de Calle La Labor.

Se traslada a Ingeniería Municipal para informe técnico y presupuesto de las obras de mejoramiento de las citadas calles terciarias en Calle La Labor.

VI. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende a vecinos de Urbanización ASOBICASA: Nancy Lee González, Damaris Vargas Salas y José Francisco Paniagua Ramírez. Solicitan ayuda para la construcción de un planché para colocar los juegos infantiles comprados por los vecinos.

El presupuesto de materiales es el siguiente:

5 m3 de arena fina

12 m3 de piedra base

35 sacos de cemento

Este material tiene un costo aproximado de ¢75.000.00

Presentan además presupuesto de tapia tipo prefabricado para proteger el fondo de la urbanización. Para éste proyecto se requieren:

Baldosas P.C. 115 unidades

Columnas 24 unidades

Costo aproximado ¢248.696.00

Se resuelve ayudar a los vecinos de la Urbanización ASOBICASA con los siguientes materiales:

6 sacos de cemento

1 m3 de arena

2 m3 de piedra cuarta

Respecto a las baldosas y columnas queda pendiente hasta que haya disposición de presupuesto.

2. Se atiende a la Sra. Ligia Novoa, quien solicita información sobre visado de plano de su propiedad.

Se le informa que se están negociando propiedades en Urbanización Los Suárez para efectos de compensar el 10% de zona verde.

3. Se atiende a los miembros de Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de San Antonio: Sra. Damaris Vives Fuentes, Sra. Yadira Campos, Sr. Marcos Porras y el Sr. Luis Rodríguez.

Se les informa que el presupuesto del entubado está listo y se comisiona al señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, para facilitarles el presupuesto en detalle.

Se les invita para el próximo lunes para definir detalles sobre el inicio del trabajo.

4. Se atiende a miembros de la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima y la Ribera, quienes consultan sobre el presupuesto global del alcantarillado pluvial, acera, cordón y caño de Barrio Fátima por un monto de ¢4.190.000.00.

Se les indica que en éste monto se incluye el costo de los tubos.

5. Se atiende a los señores Guillermo Víquez y el Lic. Douglas Avendaño Chaverri, en relación a visado en Calle Carlos Víquez de la Ribera, (plano catastrado H-366223-96).

Se les plantea la posibilidad de compensar el 10% de zona verde en Urbanización Los Suárez.

VII. VARIOS

CONSIDERANDO QUE:

1. La Empresa Borda Azul S.A. pretende instalar en la Ribera de Belén, al costado oeste de la Industria El Arreo, propiedad Plano Catastrado H-866262-89, una Planta Procesadora de Atún para exportación, cuyos productos son lomos de atún precocidos y empacados al vacío, atún enlatado y harina de pescado.
2. En Oficio DSHI-383-95 del 20 de marzo de 1995, el Departamento de Seguridad e Higiene Industrial del Ministerio de Salud, no objeta el permiso de ubicación para que la Empresa Borda Azul S.A. se traslade a la Ribera de Belén, siempre que confine las molestias.

3. En nota UR-610 del 18 de abril de 1995, de la Dirección de Urbanismo del INVU, otorga el visto bueno para la instalación de la Empresa Borda Azul S.A. en la Ribera de Belén, por ubicarse frente a vía principal, tiene colindantes al este, norte y noreste con usos similares como mataderos, procesadora de mariscos y granja avícola, retiros aceptables de las edificaciones, puede confinar molestias y además próximo a la Zona Industrial La Valencia.
4. En Sesión Ordinaria N°63-95, efectuada el 14 de noviembre de 1995, el Concejo Municipal rechazó el Permiso de Construcción #3828, para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. En Sesión Ordinaria N°70-95, celebrada el 19 de diciembre de 1995, se denegó de igual manera el Permiso de Construcción #3852, sobre los planos 16-11-1, principalmente por la inexistencia de un EIA conforme a la legislación vigente.
5. En virtud de la exigencia del Concejo Municipal de Belén de un EIA para la Planta Procesadora de Atún de Borda Azul S.A. desde el mismo momento que dicha empresa solicitó instalarse en la Ribera de Belén en abril de 1995, dicho estudio se ajusta a la normativa consignada en el Artículo 50 de la Constitución Política y por ende a la Ley Orgánica del Ambiente N°7554, publicada en la Gaceta del 13 de noviembre de 1995, la cual establece los objetivos y principios que han de regir en el desarrollo y aplicación del precitado artículo constitucional.
6. La modificación al Inciso b), Artículo 12, del Reglamento de Zonificación Parcial de Areas Industriales del Gran Area Metropolitana, publicado en la Gaceta del 30 de junio de 1996, apunta que..."fuera de Zonas Industriales solo podrán ubicarse industrias o actividades de tipo inofensivo o incómodas.... Las de tipo incómodo, se permitirán siempre que las posibles molestias sean confinables en la propiedad en que se pretenda ubicar la industria mediante requisitos constructivos especiales o de cualquier otro tipo que establezca el Ministerio de Salud".
7. En Resolución N°660-96, del 21 de noviembre de 1996, la SETENA acordó, mediante informe UTE-131-96, aprobar el EIA y su Anexo, a la Planta Procesadora de Atún de Borda Azul S.A. Dicha aprobación se dio entre otras razones, en virtud de que la empresa en el EIA logró demostrar que las eventuales molestias de su proceso son confinables en la propiedad.
8. En Sesión Extraordinaria del 12 de diciembre de 1996, fue presentado el EIA, actividad a la que fueron invitadas la Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera, Comité de Desarrollo de Barrio Fátima, la Junta Directiva del EBAIS de la Ribera y vecinos interesados, quienes tuvieron la oportunidad de escuchar la exposición por parte de PROAMBI (FUNDEVI), quienes realizaron el estudio y atendieron diversas dudas y consultas de los participantes. Las dudas de la Comisión de Asuntos Ambientales y otras fueron atendidas por la Empresa en un amplio documento entregado el 20 de diciembre de 1996 en la Secretaría Municipal.
9. En Sesión Extraordinaria N°02-97, del 14 de enero de 1997, la Comisión de Asuntos Ambientales, con la asesoría de la Lcda. Nazira González de la UNA, rindió un

informe positivo sobre el EIA presentado por la Empresa Borda Azul S.A., detallando en los siguientes recomendaciones:

- A. Solicitar a la Empresa Borda Azul S.A. una copia autenticada de la Declaración de Compromisos Ambientales entregada al SETENA.
- B. Solicitar que el plan de medidas de mitigación de contaminación del aire sea presentado en un plazo perentorio, así como iniciar la siembra de árboles en forma inmediata.
- C. Debe exigirse que se nombre un Comité Ambiental, avalado por la Gerencia, a efecto de coordinar actividades con el Proyecto Industria Amiga del Ambiente, que se lleva cabo dentro del proceso de Gestión Ambiental del Cantón de Belén.
- D. La industria debe someterse a una Auditoría Ambiental cuando la Municipalidad lo indique y es conveniente que la documentación enviada a las instancias, como el SETENA y el Ministerio de Salud, así como sus respuestas, sea entregada copia a la Municipalidad.

10. En la precitada Sesión Extraordinaria, el Lic. Miguel Ortiz Hidalgo, Asesor Legal, apunta que de acuerdo con la normativa establecida, la Municipalidad de Belén no debe negar el permiso de establecerse a la Empresa Borda Azul S.A., dado que ha cumplido los parámetros legales, las normas ambientales y las normas de planificación urbana que se le exigen. Argumenta que fue SETENA quien violentó el debido proceso al no dar la audiencia y cumplir con el plazo para comunicar la Declaración de Impacto Ambiental. En virtud del cumplimiento de las razones jurídicas y ambientales, recomienda otorgar los permisos de construcción y la patente de funcionamiento, siempre y cuando la Empresa Borda Azul S.A. se apegue en su actividad industrial futura, en forma estricta, a lo dispuesto por la Ley General de Salud y la Ley Orgánica del Ambiente No. 7554, pues en su defecto la Municipalidad tiene elementos legales para suspender la actividad en cuestión.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme:

- A. El Concejo Municipal de Belén aprueba el proyecto Planta Procesadora de Atún de Borda Azul S.A., dado que en consonancia de los pronunciamientos de la Comisión de Asuntos Ambientales y la Asesoría Legal, la solicitud de permisos de construcción y operación de la Empresa Borda Azul S.A. ha cumplido con los parámetros legales, las normas ambientales y los requisitos de planificación urbana exigidos oportunamente por esta Municipalidad; condicionados estos a la total y absoluta responsabilidad de las instituciones que otorgaron las autorizaciones obtenidas por la Empresa, entre ellas el Ministerio de Salud, el INVU y la SETENA.
- B. El Concejo Municipal de Belén advierte que en atención a que la actividad de la Empresa Borda Azul S.A. no es clasificada como inofensiva, con base en la Declaración de Compromisos Ambientales entregada al SETENA, así como la declaración ante esta Municipalidad de compromiso en el cumplimiento del EIA; la Municipalidad y la comunidad harán valer los principios garantizados y tutelados en la Ley General del Ambiente N°7554 y en el Artículo 50 de la Constitución Política.

- C. La aprobación de los Permisos de Construcción #3828, para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y el #3852, sobre los planos 16-11-1, en virtud de que las obras solicitadas en los mismos están clausuradas: quedan sujetos a la imposición de las sanciones administrativas y económicas por parte de la Municipalidad de Belén, previo al levantar la citada clausura de obras.
- D. La Empresa Borda Azul S.A. deberá presentar el plan de medidas de mitigación de contaminación del aire en un plazo de 30 días hábiles, así como iniciar la siembra de árboles en forma inmediata. En el mismo plazo debe nombrar un Comité Ambiental, avalado por la Gerencia, a efecto de coordinar actividades con el Proyecto Industria Amiga del Ambiente, que se lleva cabo dentro del proceso de Gestión Ambiental del Cantón de Belén. La industria debe someterse a una Auditoría Ambiental cuando la Municipalidad lo indique y la documentación enviada a instancias, como el SETENA y el Ministerio de Salud, así como sus respuestas, se deberá entregar copia a la Municipalidad.
- E. La Patente Municipal Industrial de Funcionamiento será otorgada posterior a la aprobación de los permisos municipales de construcción de la planta industrial propuesta y el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud.
- F. Remitir copia de éste acuerdo a la Comisión de Asuntos Ambientales y al Asesor Legal Lic. Miguel Ortiz Hidalgo.

B. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES

SOLICITUD #: 416
 NOMBRE: Antonio Chinchilla Mora.
 DIRECCIÓN: 25 mts sur de Autos Belén del Este.
 PATENTE PARA: Venta de Mariscos
 ACTIVIDAD: Comercial
 RAZON SOCIAL: Mariscos La Gaviota
 CATEGORIA: 32
 MONTO: ¢ 3.500.00

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de patente No.416

SOLICITUD #: 417
 NOMBRE: Ana María Ferro Flores
 DIRECCION: 50 mts Oeste de la Plaza de San Antonio
 PATENTE PARA: Bazar
 ACTIVIDAD: Comercial
 RAZON SOCIAL: Bazar del Sol
 CATEGORIA: 11
 MONTO: ¢ 3.000.00

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de patente No.417

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA

El señor Víctor Sanabria, Regidor Propietario, rinde el siguiente informe:

1. El sábado 4 de enero de 1997 se realizó la clausura del Concurso de Portales, de los 101 participantes los tres mejores fueron:
 - a) Carlos Zumbado Alfaro
 - b) Francisco Fallas
 - c) Auxiliadora Rodríguez Rodríguez

Los premios fueron obsequiados por Palí Belén.

2. El viernes 10 de enero se realizó la clausura del Taller de Poesía, el cual se transformó en un Círculo de Poetas Belemitas, se obtuvo una buena participación de público y la actividad se le dedicó al Ing. William Murillo Montero, Presidente Concejo Municipal.
3. Se nos propuso presentar en el cantón el próximo viernes 21 de febrero una Orquesta de Instrumentos de Viento Francesa a las 7:00 p.m., en la Iglesia de San Antonio.
4. El jueves 18 de enero, se conversó con el señor Gustavo Quesada, Gerente de Mercadeo de Palí S.A., para realizar una memoria sobre el concurso de portales y el rezo al Niño en Palí. Asimismo, conversamos sobre las actividades del 90 Aniversario del Cantón de Belén y al parecer ellos podrían financiar afiches y otras cosas que ellos están analizando.
5. Estamos preparando un borrador para el préstamo del equipo de sonido de la Municipalidad.
6. El Director de la Rondalla Municipal nos propone grabar un casete promocional. Se está analizando el costo de la grabación en un estudio, ó comprar un equipo complementario al que tenemos, es decir dos deck.
7. Se aumentó a \$20.000.00 por mes el pago del Director de la Rondalla y se le modificó el horario de 2:30 p.m. a 6:00 p.m., en vez de 4 a 7.
8. Ya se tienen los datos necesarios para las boletas de inscripción del concurso para elegir el himno del Cantón.
9. Se está trabajando y confirmando presentaciones para las celebraciones del 90 Aniversario.
10. Solicita al Concejo Municipal, se invite al Sr. Ronald Murillo Rojas a juramentarse como miembro de la Comisión de Cultura de la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA:

11. Por unanimidad y en firme, invitar al señor Ronald Murillo Rojas a la sesión de Concejo el 28 de enero a las 6:00 p.m. para juramentarse como miembro de la Comisión de Cultura de la Municipalidad de Belén.

12. Nos ha sido imposible sostener la reunión con el señor Filander Alfaro del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, con respecto a la Casa de la Cultura.

13. La Dirección Regional de Cultura de Heredia, invitó como representante de la provincia de Heredia, a la Rondalla Municipal para presentarse en Cartago entre el 15 y el 27 de marzo.

ARTICULO IV. ATENCION AL PUBLICO.

Se recibe a los señores de la Delegación Policial de la Comisaría de Belén, para hacer entrega simbólica de una moto. El Capitán Juan Ramón Rodríguez Alfaro, agradece profusamente el apoyo incondicional que le brinda la Municipalidad de Belén a la Fuerza Pública, para que ésta pueda desempeñar sus funciones de una manera más eficiente y pueda lograr el mejoramiento en el campo de la seguridad de nuestro cantón.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal
DE: Graciela Moreno, Directora General, Teatro Nacional
ASUNTO: Invitación a participar en las actividades para el Año Centenario del Teatro Nacional.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al Sr. Víctor Sanabria Villalobos, de la Comisión de Cultura.

2. PARA: Ing. William Murillo M., Presidente Concejo Municipal
DE: James F. Coleman, Office of the City Manager
ASUNTO: Informa que envió por correo los códigos (City Charters) solicitados por los representantes de la Municipalidad. Solicita además se le avise la fecha en que se le enviará los acuerdos en Español e Inglés con el respectivo sello de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Ing. William Murillo Montero, Presidente Concejo Municipal, para la respuesta correspondiente.

3. PARA: Concejo Municipal
DE: Ing. Allan Benavides Vílchez, M.B.A., Gerente General,
Empresa de Servicios Públicos de Heredia
ASUNTO: Con motivo de solicitar un préstamo ante el BID para desarrollar un plan de Alcantarillado Sanitario y Pluvial para la región de Heredia, se solicita la siguiente información:
 - a. Acuerdo Municipal indicando aceptación
 - b. Indicar zonas de cobertura en el Cantón
 - c. Número de beneficiados (viviendas, negocios, escuelas)
 - d. Número de habitantes que cubrirá el proyecto

Enviar información antes del 24 de enero.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Ejecutivo Municipal, Víctor Víquez Bolaños, para que proceda a lo correspondiente.

4. PARA: Concejo Municipal
DE: P. Ángel María Ríos Espáriz, Parroquia de San Antonio
ASUNTO: Solicita permiso para realizar ventas de comida y refrescos en el Parque de la Iglesia, los días 8,9 y 11 de febrero.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar permiso para que la Parroquia de San Antonio de Belén, realice ventas de comida y refrescos en el Parque de la Iglesia los días 8,9 y 11 de febrero.

5. PARA: Ing. William Murillo M., Presidente Concejo Municipal
DE: Jerry Ten Brink, Vice Presidente, Borda Azul
ASUNTO: Remite declaración jurada rendida ante SETENA y ésta Municipalidad respecto al EIA.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia a la Comisión de Asuntos Ambientales y al expediente correspondiente.

6. PARA: Concejo Municipal
DE: Lic. René Barrantes Guido, Jefe, IFAM
ASUNTO: Envía "Memoria del Taller Participativo" efectuado el 19 y 20 de noviembre de 1996.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a todos los miembros del Concejo.

VI. VARIOS

El señor Pascual Arroyo, Regidor Propietario, solicita apoyo al Concejo para elevar una protesta ante la desconsideración y falta de responsabilidad con que se trata a los asegurados que asisten a la Clínica Jorge Volio Jiménez.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, elevar la más enérgica protesta por el atropello que la Clínica Jorge Volio Jiménez de San Joaquín de Flores le está haciendo a los asegurados de la zona al colocar un letrero en la puerta principal de la Clínica que reza así: "Señor asegurado del 20 al 24 de enero de 1997, sólo se atienden emergencias por incapacidades de los médicos."

No podemos entender, cómo una clínica, con el movimiento y el tamaño de la referida, tenga todos sus médicos incapacitados en un momento dado (¿no será que están de vacaciones?).

Lo que sí entendemos es el enojo y la impotencia de los asegurados , que madrugan todos los días para poder obtener una cita y chocan en la puerta con semejante aviso.

Sin más asuntos que tratar a las 9:10 p.m. Se levanta la sesión.

Sra. Lorena Núñez Salas
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRÉSIDENTE MUNICIPAL